

ARCHIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

AÑO 1904.

Expediente N° *36* Abril *24*. Archivado N° *14463*.

Extracto *Dermidio A. de Olmos*
presenta su diploma de Diputa-
do electo por la provincia de
Córdoba.

COMISIÓN

Abril 26 P. y Poderes.

CAJA N° **339**

Mayo

2

Aprobada la eleccion

Al Archivo

Juzgado Federal

Córdoba



Córdoba, abril 16 de 1904

Señor

Gerardo A. de Olmos

P.

Comunico a Ud., a los fines
consecuentes, que del escrutinio general
practicado por la Junta Electoral de este
Distrito, de las elecciones de Diputados crea-
cionales verificadas el trece del próximo
pasado mes de marzo, ha resultado Ud
electo por la sexta circunscripción (Cór-
doba - Oeste) por ochocientos setenta y seis
votos y proclamado en ese carácter.

De conformidad a lo preceptua-
do por el artº 82 inc 5º de la Ley electoral
nº 4161, le adjunto un ejemplar del acta
respectiva. -

Saluda a Ud. atte.

Roberto J. Sáiz

Domínguez Guzmán

Es de la J. E.



[Faint, illegible handwriting on lined paper]

[Faint signature or name at the bottom left]

[Faint, illegible handwriting on the right side of the page]



En la ciudad de Córdoba a los trece dias del mes de abril de mil novecientos cuatro, reunidos en el recinto de la Legislatura de esta Provincia, el señor Jefe Federal de Sección doctor Roberto J. Díaz, el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia doctor Roque C. Ferrer, el señor Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia doctor Virgilio Moyano por estar ausente el titular en actual ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia y el infrascripto doctor Domingo Legmán secretario del Juzgado antes dichos al objeto del artículo 81 de la ley de Elecciones provinciales nº 4161 en lo relativo a las elecciones de Diputados provinciales verificadas en ocho circunscripciones de este distrito electoral el día trece de marzo próximo pasado. — Abiertos los pliegos que contenían las actas electorales de las secciones comprendidas en cada circunscripción y hecho el escrutinio general y recuento de los votos, dió el siguiente resultado: circunscripción Primera, compuesta de las secciones de Gochilín, Sobre-

691
617
1208

monte, Rio Loco y Tulumba, el señor Pablo S. Agañarás
 obtuvo mil doscientos cuarenta y tres vo-
 tos. - Circunscripción tercera (Colón), com-
 puesta de las secciones Colón, Total y San-
 ta María, el Doctor Julio A. Roca hijo obtuvo
 dos mil trescientos cincuenta y cinco votos, Doc-
 tor Custodio Bustos Fierro dos y el Doctor
 José Gofre uno. - Circunscripción cuarta
 (Rio Segundo), compuesta de las secciones de
 Rio Segundo y Rio Primero, Doctor José Gofre
 obtuvo mil doscientos cuarenta votos, don
 Luis Juárez uno, excluyéndose del escrutí-
 nio los votos consignados en el acta de la
 mesa número siete por no revestir las for-
 mas legales. - Circunscripción sexta (Córdo-
 ba Oeste), señor Demudio A. de Olmos obtuvo
 ochocientos setenta y un voto, Doctor Manuel
 S. Pizarro dos, don Manuel Rivero uno, don
 Proises Escalante Posse uno, don Ramón G.
 de Olmos uno, don Pablo S. Agañarás dos,
 don Pedro G. Molina uno y don Alberto
 Bista uno. - Circunscripción séptima

2555

1240

871



{San Alberto}, compuesta de las secciones San
 Alberto, San Javier y Pecho el señor Pedro Vie-
 ya Latone obtuvo en mil quinientos
 un voto. - Circunscripción Octava (San
 Justo) el Doctor Fangalo Figueroa obtuvo
 seiscientos cuarenta y nueve votos. - Cir-
cunscripción novena, compuesta de las
 secciones Unión y Marcos Juárez obtuvo
 el señor Angel Machado mil ochocientos
 noventa y nueve votos, el señor Justo P.
 Ortiz tres, siendo excluidos del escrutinio
 loscientos sesenta y nueve votos del acta me-
 sa trece de la sección Unión que no reviste
 las formas legales. - Circunscripción Déci-
ma (Tercero Arriba) compuesta de las seccio-
 nes Tercero Arriba, Calamauchita y Tercero
 Abajo, el señor Julio Astrada obtuvo mil
 seiscientos veinte y dos votos, el señor Camacho
 Ceballos dos y el señor José María Altamira
 dos. -

1501

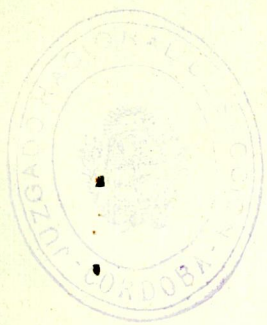
1899
169
8

1622

Terminado el escrutinio y habiendo dado
 el resultado que precede, la junta proclamó

al señor Pablo S. Ayañarás diputado oracional
por la circunscripción primera; al Doctor
Julio A. Roca hijo por la tercera; al Doctor
José Gope por la cuarta; al señor Berni-
dir A. de Olmos por la sexta; al señor Pe-
dro Vieyra Satore por la séptima; al Doc-
tor Juanjo Figueroa por la octava; al se-
ñor Ángel Inachado por la novena; y al
señor Julio Aotrada por la décima, de este
sexto distrito electoral, ordenando que se in-
iciaran las comunicaciones correspondientes
á los electos y á la Honorable Cámara de
Diputados -

Se hace constar que la Junta no ha podi-
do cumplir con lo prescripto en el art.
80 de la Ley n.º 4161 en lo relativo á la cons-
tancia que debe ponerse al pie de cada acta
al recibirla, en atención á lo establecido en
el inciso 2.º del art. 82 de la misma, haciéndose
lo en las cubiertas de aquellas las que se
ordenó fueran remitidas con los demás au-
tecedentes de la elección á la H. Cámara



de Diputados de la Nación, de conformidad al inc 6º del artº citado. -

Con lo que terminó la presente que firmó el señor Presidente de la Junta por ante mí. -

Roberto J. Araya

Domingo Guzmán

S. de la J. E.

